

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSJAVIN S.A.

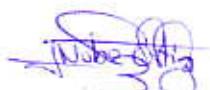
En Javin, parroquia Ducur, cantón y provincia del Cañar, a los ocho días del mes de Julio del 2013, entre los señores CEDENTES: OSCAR EUGENIO KATTANI SACOTO y su cónyuge BLANCA NUBE ORTIZ VASQUEZ, accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSJAVIN S.A.; quien tiene a su haber 90 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: ANGEL BENJAMIN AYABACA TAPIA.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de ANGEL BENJAMIN AYABACA TAPIA DIEZ ACCIONES DE LAS 90 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



SR. OSCAR EUGENIO KATTANI SACOTO y Sra. BLANCA NUBE ORTIZ VASQUEZ
CEDENTES



Sr. ANGEL BENJAMIN AYABACA TAPIA
CESIONARIO